

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

3360 *Resolución de 24 de enero de 2024, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica la modificación de planes de estudios de Máster Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por los que se establece el procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como por el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales relacionados a continuación que quedarán estructurados según constan en el anexo de esta resolución.

- Máster Universitario en Abogacía y Procura.
- Máster Universitario en Análisis Económico Especializado.
- Máster Universitario en Ciencias Jurídicas Avanzadas.
- Máster Universitario en Criminología y Ejecución Penal.
- Máster Universitario en Enfermería y Salud Escolar.
- Máster Universitario en Estudios del Discurso: Comunicación, Sociedad y Aprendizaje.
- Máster Universitario en Seguridad Internacional.

Los planes de estudio completos y actualizados se podrán consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu/>)

Barcelona, 24 de enero de 2024.–La Rectora, Eulàlia de Nadal Clanchet.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Abogacía y Procura

Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014, publicado en el BOE de 11 de marzo de 2014, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 28 de febrero de 2014.

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Carácter	Créditos
Obligatorias.	30
Optativas.	24
Prácticas externas.	30
Trabajo Fin de Máster.	6
Total.	90

2. Rama/ámbito de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas/Derecho y especialidades jurídicas.
3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Materias profesionales.	Deontología de la Abogacía y la Procura.	OB	4
	Organización del Ejercicio Profesional de la Abogacía y la Procura.	OB	4
	El Procurador en el Proceso de las diferentes Órdenes Jurisdiccionales.	OB	3
Derecho Civil.	Litigación Civil y Mercantil.	OB	5
Derecho Público y Regulatorio.	Derechos Fundamentales, Libertades Económicas e Integración Europea. Fundamental Rights, Economic Freedoms and European Integration.	OB	4
	Litigación Administrativa.	OB	3
Derecho Laboral.	Litigación Laboral.	OB	3
Derecho Penal.	Litigación Penal.	OB	4
Prácticas externas.	Prácticas externas.	OB	30
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	OB	6
Total créditos de formación obligatoria.			66

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Análisis Económico Especializado

Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de junio de 2012, publicado en el BOE de 30 de julio de 2012, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 14 de julio de 2012.

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Carácter	Créditos
Obligatorias.	15
Optativas.	39
Trabajo Fin de Máster.	6
Total.	60

2. Rama a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.
3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Métodos Cuantitativos y del Análisis Económico.	Métodos Cuantitativos y Estadísticos I.	OB	6
	Métodos Cuantitativos y Estadísticos II.	OB	6
	Análisis de Casos Prácticos.	OB	3
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	OB	6
Total créditos de formación obligatoria.			21

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Ciencias Jurídicas Avanzadas

Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de junio de 2012, publicado en el BOE de 30 de julio de 2012, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 14 de julio de 2012.

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Carácter	Créditos
Obligatorias.	6
Optativas.	40
Trabajo Fin de Máster.	14
Total.	60

2. Rama/ámbito de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas/Derecho y especialidades jurídicas.

3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Conocimientos Transversales.	New Trends in Global and Comparative Law.	OB	6
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	OB	14
Total créditos de formación obligatoria.			20

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Criminología y Ejecución Penal

Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 2015, publicado en el BOE de 15 de julio de 2015, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 22 de junio de 2015.

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Carácter	Créditos
Obligatorias.	35
Optativas.	10
Trabajo Fin de Máster.	15
Total.	60

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.
3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Penología.	Penología I.	OB	5
	Penología II.	OB	5
	Penología III.	OB	5
Criminología.	Criminología I.	OB	5
	Criminología II.	OB	5
	Criminología III.	OB	5
Metodología.	Métodos de investigación.	OB	5
Iniciación a la Investigación.	Trabajo Fin de Máster.	OB	15
Total créditos de formación obligatoria.			50

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Enfermería y Salud Escolar

Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de abril de 2020, publicado en el BOE de 13 de mayo de 2020, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 8 de mayo de 2020.

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Carácter	Créditos
Obligatorias.	45
Prácticas externas.	6
Trabajo Fin de Máster.	9
Total.	60

2. Rama a la que se adscribe el título: Ciencias de la Salud.
3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Materia 1.	Introducción a la Enfermería en el ámbito Escolar.	OB	3
Materia 2.	Pedagogía de la Salud en el ámbito Escolar.	OB	6
Materia 3.	Educación para la Salud en el ámbito Salud Escolar.	OB	6
Materia 4.	Investigación Aplicada a la Enfermería en ámbito Escolar-1.	OB	3
Materia 5.	Afectividad y Bienestar en el Aula.	OB	6
Materia 6.	Cuidados de Enfermería y Práctica Asistencial en la edad escolar.	OB	6
Materia 7.	Investigación Aplicada a la Enfermería en ámbito Escolar-2.	OB	6
Materia 8.	Prácticas Externas.	OB	6
Materia 9.	Gestión de un Servicio de Enfermería en el ámbito Escolar.	OB	6

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Materia 10.	Antropología de los cuidados en el ámbito de la Salud Escolar.	OB	3
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	OB	9
Total créditos de formación obligatoria.			60

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Estudios del Discurso: Comunicación, Sociedad y Aprendizaje

Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014, publicado en el BOE de 18 de octubre de 2014, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 2 de octubre de 2014.

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

- Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Carácter	Créditos
Obligatorias.	15
Optativas.	35
Complementos formativos.	5
Trabajo Fin de Máster.	10
Total.	60

- Rama Artes y Humanidades.
- Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Discurso y Lenguaje.	Lingüística textual.	OB	5
	Teorías de la enunciación y géneros orales.	OB	5
	Discurso y cognición social.	OB	5
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	OB	10
Total créditos de formación obligatoria.			25

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Seguridad Internacional

Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014, publicado en el BOE de 11 de marzo de 2014, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 28 de febrero de 2014.

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

- Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Carácter	Créditos
Obligatorias.	22
Optativas.	28

Carácter	Créditos
Trabajo Fin de Máster.	10
Total.	60

2. Rama Ciencias Sociales y Jurídicos.
3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Teoría y práctica de la Seguridad Internacional.	Theories of International Security.	OB	8
	Issues, Actors and Policy in International Security.	OB	4
Métodos de Investigación en Seguridad Internacional.	Research Methods in International Security.	OB	6
	Research Seminar in International Security.	OB	4
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	OB	10
Total créditos de formación obligatoria.			32